

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre 750 Ptas. Un semestre 1.250 " Un año 2.000 "	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 40 Ptas. Franqueo concertado 06 3
---	---	--

Número 283

**DIPUTACION PROVINCIAL
DE AVILA****PLANES PROVINCIALES
DEVOLUCION DE FIANZA**

Por don Juan José Varas Vilches, contratista de obras, domiciliado en Avda. de la Inmaculada n.º 50, Avila, se ha solicitado la Devolución de Fianza que tiene constituida en la Depositaria Provincial con fecha 25 de junio de 1982, mediante Aval emitido por el Banco de Santander, por un importe de SETENTA MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y NUEVE PESETAS (70.289 pts.), para responder de la obra de "Mejora del alumbrado público en Pajares de Adaja".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de QUINCE DIAS, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, a 17 de enero de 1983.

El secretario general, Félix Salado Gangoso.

—ooOoo—

Número 285

**DIPUTACION PROVINCIAL
DE AVILA****PLANES PROVINCIALES
DEVOLUCION DE FIANZA**

Por don Juan José Varas Vilches, contratista de obras, domiciliado en Avda. de la Inmaculada n.º 50, Avila, se ha solicitado la Devolución de Fianza que tiene constituida en la Depositaria Provincial con fecha 26 de enero de 1982, mediante Aval emitido por el Banco de Santander, por un importe de CUARENTA MIL OCHOCIENTAS PESETAS, (40.800 pts.), para responder de la obra de "Mejora del alumbrado público en Navasequilla, anejo de Santiago de Tormes".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de QUINCE DIAS, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, a 17 de enero de 1983.

El secretario general, Félix Salado Gangoso.

—ooOoo—

Número 300

**AYUNTAMIENTO DE
AVILA
ANUNCIO**

En la Secretaría General de este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto el Pliego de condiciones que ha de regir la subasta, para la adjudicación individualmente de cinco puestos vacantes en la Plaza de Abastos de esta ciudad, a fin de que puedan ser examinados por cuantas personas pueda interesar la explotación de los mismos, admitiéndose proposiciones para tomar parte en dicha subasta dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante las horas de oficina.

Avila, 28 de enero de 1984.

El alcalde, Isidoro Heras.

—ooOoo—

Número 148

**MANCOMUNIDAD
MUNICIPAL****ASOCIO DE LA EXTINGUIDA
UNIVERSIDAD Y TIERRA
DE AVILA****A N U N C I O**

A efectos de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones

Locales, se pone de manifiesto que todas aquellas personas que creyeran tener algún derecho de exigir a DON FRANCISCO LUIS MARTIN, vecino de Crespos (Avila), por los contratos que tiene con esta Entidad, relativos a los aprovechamientos de maderas que a continuación se relacionan, lo pongan de manifiesto a esta Mancomunidad, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia:

—Aprovechamiento de 570 pinos con 286 m.c. del monte núm. 38, año 1982.

—Aprovechamiento de 505 pinos con 602 m.c. del monte núm. 73, año 1982.

—Idem de 846 pinos con 932 m.c. del monte núm. 73, año 1982.

—Idem de 610 pinos con 289 m.c. del monte núm. 38, año 1983.

Avila, 16 de enero de 1984.

El presidente, Isidoro Heras Díaz.

El secretario, ilegible.

—ooOoo—

Número 225

**JUNTA DE CASTILLA
Y LEON****CONSEJERIA DE
INDUSTRIA Y ENERGIA****AVILA****NUEVA INSTALACION
ELECTRICA**

EXP. NUM. 295

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Viveros Sierra de Gredos.

EMPLAZAMIENTO: Candeleda. P.K. 27,6 Ctra. Local Orópesa—Candeleda.

FINALIDAD: Suministro energía a nave.

CARACTERISTICAS: Línea Eléctrica en Alta-Tensión, a 15 KV., de 160,5 mts.

de longitud, conductor LA-30, apoyos metálicos y de hormigón, aislamiento tipo amare y suspensión respectivamente.

PRESUPUESTO: 400.164 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación de Industria, en el plazo de 30 días.

Avila, 10 de enero de 1984.

El delegado territorial, ilegible.

—ooOoo—

Número 226

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 296

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Viveros Sierra de Gredos.

EMPLAZAMIENTO: Candeleda. P.K. 27,6 Ctra. Local Oropesa-Candeleda.

FINALIDAD: Suministro energía a nave.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación tipo intemperie, de 75 KVA de potencia, tensiones 15.000 más menos 5% - 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R.

PRESUPUESTO: 654.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación de Industria, en el plazo de 30 días.

Avila, 10 de enero de 1984.

El delegado territorial, ilegible.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

El señor don Javier Velasco Martín, Juez de Primera Instancia accidental de Avila y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado al número 768/83, se sigue

expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Hilario García Herránz, natural y vecino de Navalperal de Pinares (Avila), donde falleció en estado de soltero el día 21 de julio de 1983, sin dejar descendencia, era hijo de Jesús García Iglesias y de doña Rosario Herránz Martín que le premurieron.

Han solicitado ser declarados herederos sus hermanos de doble vínculo don Hilario, doña Sagrario y don Leandro García Herránz y sus sobrinos doña Mercedes, don Juan, don Félix, don Jesús y doña Emilia García Padre, hijos de la hermana de doble vínculo del causante doña Emilia García Herránz, casada con don Félix Parro García que le premurió e igualmente sus sobrinos doña María del Rosario y doña Ascensión García García, hijos del hermano de doble vínculo del causante don Tomás García Herránz, casado con doña Ofelia García Alonso que premurió al causante.

Por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de don Hilario García Herránz y el nombre y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que en término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Avila, a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Juez accidental, *Javier Velasco Martín*.

El Secretario, *Ilegible*.

—192

—ooOoo—

Ayuntamiento de Tolbaños

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se hallan expuestos al público, los acuerdos:

—Sobre Imposición de un recargo en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para aplicar ya a los contribuyentes obligados a tributar por el ejercicio de 1983.

—Sobre modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana y de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, para su vigencia a partir del día primero de enero de 1984.

Acuerdos que fueron adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 24 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán

formular sus reclamaciones contra el acuerdo de imposición o modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación.

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Tolbaños, a 20 de enero de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*. —251

—ooOoo—

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

Don César Tolosa Triviño, en prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Avila y su Partido Judicial.

HACE SABER: Que en el procedimiento número 236/82 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 205.524 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Caja Rural Provincial de Avila, representado por el Procurador don José A. García Cruces, contra don José García Sánchez, se ha acordado anunciar por término de veinte días la primera subasta de los inmuebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de marzo de 1984, a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª—Los bienes han sido tasados en 1.368.000 pesetas, importando la tercera parte indivisa 456.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo de dicha tercera parte, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 % de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª—Los títulos de propiedad no han sido presentados ni están suplicados por certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.^a—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5.^a—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6.^a—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 10 %.

7.^a—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

CASA núm. 16 en la Plaza de Tetuán del casco urbano de Cebreros, de una sola planta, con una superficie de 100 m², compuesta de dos dormitorios, cocina y portal. Linda por la derecha con Félix González, izquierda con Martín Sánchez; fondo con corral de Martín Sánchez y frente con plaza de su situación. Corresponde al demandado una tercera parte indivisa de dicha finca, que es la que es objeto de subasta.

Dado en Avila, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Juez en prórroga, César Tolosa Triviño.

El Secretario, *Ilegible*. —267

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

Don César Tolosa Triviño, en prórroga Juez de Primera Instancia e Instrucción de Avila y su Partido Judicial.

HACE SABER: Que en el procedimiento núm. 257/77 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 1.269.190 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Caja General de Ahorros y M. P. de Avila, representado por el Procurador don José A. García Cruces, contra doña Leonor Sánchez Pérez, don Florentino Méndez Sánchez y don Fausto Gallejo de la Cruz, se ha acordado anunciar por término de veinte días la segunda subasta de los inmuebles que al final se describen, acto que tendrá

lugar en este Juzgado el día 22 de marzo de 1984, a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a—Los bienes han sido tasados en Prado El Tajo 525.000 pesetas; Prado Solanillas 255.000 pesetas y Huerto Enebrillo 90.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo rebajado el 25 % por segunda subasta, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.^a—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 % de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a—Los títulos de propiedad no han sido presentados, estando tomada nota de suspensión de anotaciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.^a—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5.^a—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6.^a—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 10 %.

7.^a—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Propiedad de doña Leonor Sánchez Sánchez. Un prado de riego, en la actualidad solar, al sitio de El Tejo, término de Mijares, de cabida 1 Ha. 50 ca. Linda Norte, camino público; Sur, Garganta de las Torres; Este y Oeste, Alberta de la Paz.

Propiedad de don Florentino Méndez Sánchez. Prado de riego, al sitio de Solanillas, término de Mijares, de 1 Ha. 50 a. Linda Norte y Sur camino público; Este Manuel Maqueda Núñez y Oeste, terreno del Ayuntamiento de Mijares.

Propiedad de don Fausto Gallejo de la Cruz. Huerto al sitio del

Enebrillo, de riego, término de Mijares de 1 Ha. aproximadamente. Linda Norte, Sur, Este y Oeste, con caminos públicos.

Dado en Avila, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Juez en prórroga, César Tolosa Triviño.

El Secretario, *Ilegible*. —268

Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

A las 16 horas del día 26 de febrero de 1984 se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento la Subasta para el arrendamiento de los aprovechamientos de la Sierra de Villafranca, bajo el precio de Tasación de OCHOCIENTAS MIL PESETAS (800.000 Ptas.).

Duración del Contrato.—Desde el 1.^o de mayo al 1.^o de noviembre de 1984.

Presentación de pliegos.— Los pliegos debidamente cumplimentados de acuerdo al modelo que al final se inserta, deberán presentarse cerrados en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente hábil de salir este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día anterior a la celebración de la subasta, acompañados de carta de pago de haber depositado el 3% del importe de tasación y declaración jurada de no hallarse el licitador en ninguna de las incompatibilidades que determinan los artículos 4.^o y 5.^o del Reglamento de Contratación Municipal.

Adjudicación.—La adjudicación provisional será hecha por la mesa al que resulte el mejor postor, y definitivamente por el Ayuntamiento.

Segunda subasta.—De no cubrirse esta primera subasta se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones y tipo de tasación en el mismo lugar y hora el día 1 de marzo de 1984, y de no cubrirse esta segunda el Ayuntamiento acordará lo procedente.

Gastos del expediente.—Todos los gastos de este expediente, anuncios, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal durante las ho-

ras de oficina hasta la celebración de la Subasta.

Villafranca de la Sierra, 26 de enero de 1984.

El Alcalde, *Pedro Fernández*.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, de años, estado, profesión y vecino de y con D.N.I. nº, enterado del pliego de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta y del Edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia nº de fecha, anunciando subasta de los aprovechamientos de la Sierra de Villafranca de la Sierra, el firmante ofrece y así se compromete a dar pesetas (en letra y número), quedando comprometido a todas y cada una de las condiciones del pliego.

Lugar, fecha y firma del licitador.

—256

—ooOoo—

Ayuntamiento de El Hornillo

ANUNCIO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de OCHO días hábiles, los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico Técnico-Favas, que han de servir de base a las subastas, para la enajenación de los aprovechamientos ordinarios de pastos del Monte de Utilidad Pública número 11, perteneciente a los bienes propios de este Ayuntamiento y año 1984, a efectos de reclamaciones.

El Hornillo, 23 de enero de 1984.

El alcalde, *José María García Tiemblo*.

—257

—ooOoo—

Ayuntamiento de El Hornillo

ANUNCIO DE SUBASTAS DE PASTOS

Al día siguiente hábil al que se cumplan diez días, también hábiles, a contar del día siguiente hábil de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrá lugar a las doce horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, la adjudicación, mediante subasta de los aprovechamientos ordinarios de pastos del Monte nº 11 de Utilidad Pública para el año 1984.

1.º—De pastos, 250 cabezas de ganado lanar. Precio base, 50.000 pesetas.

tas. Precio índice, 100.000 pesetas. Garantía provisional, 1.500 pesetas.

2.º—De pastos, 100 cabezas de ganado vacuno. Precio base, 120.000 pesetas. Precio índice, 240.000 pesetas. Garantía provisional, 3.600 ptas.

3.º—De pastos, 750 cabezas de ganado cabrío. Precio base, 300.000 pesetas. Precio índice, 600.000 pesetas. Garantía provisional, 9.000 pesetas.

Fianza definitiva: Seis por 100 del valor que alcance cada subasta.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1984.

Las proposiciones para tomar parte en las subastas, que se realizarán individualmente para cada una de ellas, se podrán presentar, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece horas, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día inmediato anterior al señalado para la apertura de pliegos.

La proposición deberá acompañarse de una declaración jurada de no estar incurso el proponente en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad para contratar con las Corporaciones Locales que señala el Reglamento de Contratación y el recibo justificativo de haber constituido en Arcas Municipales la garantía provisional exigida.

Los Pliegos Facultativos así como los de condiciones económico-administrativas podrán ser examinados por los licitadores durante el plazo de presentación de proposiciones.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda subasta, después de transcurridos cinco días hábiles, contados desde el siguiente día hábil de la celebración de la primera subasta, a las mismas horas y bajo los mismos tipos y condiciones de la primera subasta.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., obrando en nombre propio o en representación de don....., cuyo poder acompaño o exhibo, de vecindad en....., y provisto de Documento Nacional de Identidad núm..... expedido en..... el día..... de..... de 1984, enterado del aprovechamiento de....., como del anuncio de subasta que publica el Boletín Oficial de la Provincia núm..... de fecha..... de..... de 1984, y de los Pliegos facultativos y económico-administrativos, ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del proponente)

El Hornillo, 23 de enero de 1984.

El alcalde, *José María García Tiemblo*.

—258

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE ENERO DE 1984.

Primero.—Actas anteriores.—Acordado prestar aprobación, al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

Segundo.—Facturas, recibos y cuentas varias.—Se aprueban recibos y facturas por un importe de 1.042.761 pesetas.

Tercero.—Policía Urbana.—3.1. Obras menores.—Se conceden catorce licencias de este tipo y de reforma interior.

Se dejan pendientes otras dos, hasta tanto sean previamente informadas por los servicios correspondientes.

Cuarto.—Otras instancias.—Se autoriza a don Fidel Gómez Rivera, para la limpieza de un huerto de su propiedad sito en el paraje del Carrascal.

Candeleda, 26 de enero de 1984.

El Alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*.

El Secretario Acctal., *Rafael Lefler Recio*.

—260

—ooOoo—

Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo

EDICTO

Por parte de D. Mariano Terceño Hernández se ha solicitado licencia para la ampliación y actualización de la Estación de Servicio nº 3.589; con instalación de un depósito de 30.000 litros de Gasoleo B, en la calle La Calzada de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Pedro del Arroyo, a 24 de enero de 1984.

El alcalde, *ilegible*.

—233